



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b>		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	<b>INSERCCIONES</b>	
Anual .....	5.300 ptas.		150 ptas. por línea (DIN A-4)	100 ptas. por línea (cuartilla)
Semestral .....	3.180 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		1.000 ptas. mínimo
Trimestral .....	2.014 ptas.	Ejemplar: 60 pesetas      :—:      De años anteriores: 150 pesetas		Pagos adelantados
Ayuntamientos .	3.975 ptas.			Depósito Legal:
FRANQUEO      CONCERTADO				
Núm. 09/2				
<b>Año 1988</b>		<b>Martes 8 de noviembre</b>		<b>Número 256</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de noviembre de 1988, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 48,04 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 45,67 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos, 22,80 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kilogramos, 45,96 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 6,95 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 37,04 pesetas.
- El kilogramo de leña, 13,68 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 217,20 pesetas.
- El litro de petróleo, 44,50 pesetas.

Burgos, 26 de octubre de 1988. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### Delegación de Hacienda

#### Anuncio de subasta

El próximo día 23 de noviembre de 1988 tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos una subasta pública de vehículos. Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de esta Delegación.

El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

7050.—1.950,00

### Providencias Judiciales

#### BRIVIESCA

##### Juzgado de Primera Instancia

D. José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Pablo Ruiz Monasterio, D. Alberto González Castrillo, don Cecilio Antonio Ovejero Salinas, don Santiago Ovejero Salinas, y D. José María Monasterio Vilumbrales, representados por el Procurador Sr. Cuartango Serrano, contra la empresa Señorío de Castilla, S. A., en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por veinte días, los bienes hipotecados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de enero de 1989 y hora de las doce de su mañana.

Tercera: De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 20 de febrero del año 1989 y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 131, regla 12 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: El tipo de subasta es el de treinta y ocho millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Quinta: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juz-

gado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Heredad excluida de concentración, al pago de Aliende o Allende o Paraje de la Culebrilla, que linda: Norte, Santiago Martínez López; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, río y Santiago Martínez. Mide:

Veintitrés áreas y veinticinco centiáreas. En dicha finca existen las siguientes construcciones: a) Nave industrial situada en el ángulo N/O de la finca, con una superficie en planta de sótano destinada a bodega de unos trescientos diez metros cuadrados, y en planta baja, con una superficie de unos setecientos noventa metros cuadrados. Dentro de esta planta baja, en el lindero sur de la misma, se hallan los departamentos destinados a Oficina Sala de Juntas, Despacho y Aseo. En esta nave se halla la Planta de Embotellado de Vinos, completa y automática, formada por lavadora de botellas, llenadora, taponadora, capsuladora y etiquetadora y depósitos. Igualmente se encuentra provista de un equipo de Termorización. Está provisto de un pequeño de carga interior. La maquinaria existente en la nave industrial adscrita permanentemente a ella, es: 14 depósitos de acero inoxidable, marca Herpasa sw 13.000 l.; una lavadora marca Recatala, Mod. Pe-

ninsular BR 4.000 bot./h.; una llenadora marca Olive de 3.000 botellas/h.; una encorchadora marca Olive de 3.000 bot./h.; una etiquetadora marca Vicman de 4.000 botellas/h.; una encintadora de cajas marca Olive; una caldera marca Higasa para termosteril; un termosteril marca Padovan de 3.000 l./h.; una carretilla elevadora Fenwick de 1.000 Kg. a gasóleo; 180 barricas de 2.251; una carretilla traspaleta de 1.000 Kg. manual; un filtro de placas. b) Departamento para vivienda del Guarda, de una sola planta situada en el lindero Este de la finca, que tiene una superficie construida de unos cien metros cuadrados. Está inscrita la finca al tomo 1.736, libro 116, folio 98, finca núm. 14.960, inscripción 1.ª.

Dado en Briviesca, a 27 de septiembre de 1988. — El Juez, José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

7102.—10.800,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

BASES GENERALES Y PROGRAMAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1988, APROBADAS POR EL PLENO DE 3 DE OCTUBRE DE 1988

#### B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

1.1. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

— 1 plaza de Técnico en Económicas, encuadrada en el Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

— 1 plaza de Técnico en Recaudación, encuadrada en el Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior.

— 1 plaza de Técnico de Gestión, encuadrada en el Grupo B, Escala de Administración General.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

2.1. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada en 65 años por la Legislación Básica en materia de función pública. Requisitos que se deberán poseer en

la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de los títulos que se relacionan en los anexos a esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señalada en el art. 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercera. — *Presentación de instancias.*

3.1. — Quienes deseen tomar parte en cualquiera de las convocatorias cumplimentarán la correspondiente solicitud de admisión ajustada al modelo normalizado facilitado en la Sección de Personal de este Ayuntamiento.

3.2. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnan todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición y que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias una relación de los méritos que aleguen junto con los documentos acreditativos de los mismos, debidamente autenticados, ya que no se tendrán en cuenta aquéllos que no queden debidamente acreditados.

3.3. — Las instancias también podrán presentarse a través de las Oficinas de Correos, consignando el código postal 09200 de esta ciudad, siempre que se presente en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, según el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.4. — Los derechos de examen que se fijan son los que se relacionan en los anexos de esta convocatoria.

Quedarán exentos aquellos aspirantes que presenten la tarjeta de desempleo expedida con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente convocatoria por el Pleno de esta Corporación; derechos que serán satisfechos directamente en la Depositaria Municipal o a través de giro postal. Su pago se acreditará mediante resguardo que se unirá a la instancia.

#### Cuarta. — Admisión de aspirantes.

4.1. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, dictará Resolución en plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

4.2. — En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de 10 días hábiles para reclamaciones concedidos a los aspirantes excluidos, determinando, a su vez, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

4.3. — Cuando el número de aspirantes fuera elevado, la resolución de la Alcaldía podrá determinar diversos lugares y/o fechas, con especificación de los opositores, para el inicio de los ejercicios.

#### Quinta. — Tribunal Calificador.

5.1. — El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue que, a la vez, actuará como Secretario del Tribunal.

Un miembro de la Junta de Personal, con voz, pero sin voto.

5.2. — Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

5.3. — El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el Tribunal.

5.4. — El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

5.5. — Asimismo, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

5.6. — Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

#### Sexta. — Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1. — El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el determinado por el sorteo celebrado el 9 de febrero de 1987 (Resolución de 10 de febrero de 1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública), iniciándose, por tanto, por los opositores cuyo primer apellido comience con la letra «D» o, en su defecto, por las inmediatamente posteriores.

6.2. — Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde hayan efectuado las pruebas anteriores con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.3. — Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de 20 días.

6.4. — Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. — Cuando por el número de aspirantes, u otras circunstancias, se prevean dificultades de cualquier índole en el desarrollo normal de los ejercicios, el Tribunal discrecionalmente podrá adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los mismos.

#### Séptima. — Ejercicios de la convocatoria.

7.1. — Serán los relacionados en los anexos de esta convocatoria.

7.2. — Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores

que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

7.3. — El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10.

7.4. — La calificación de cada ejercicio de la fase de oposición se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.5. — En el supuesto contemplado en la Base 4.ª.3 la publicación de las calificaciones de cada ejercicio se realizará una vez concluido el ejercicio correspondiente por todos los opositores.

7.6. — Calificación definitiva:

7.6.1. — Oposición: La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

7.6.2. — Concurso-oposición: La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición.

Octava. — *Relación de aprobados.*

8.1. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública, en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.2. — La resolución del Tribunal vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

8.3. — Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere el párrafo primero de esta Base, los documentos exigidos en la Base segunda, que son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Título exigido o el resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad o, en su caso, por la Delegación Territorial de la Consejería de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

8.4. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documen-

talmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en el expediente personal.

8.5. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, decayendo en su derecho a ser nombrado funcionario, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.6. Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, o en el señalado por la Corporación, conforme a las prescripciones del art. 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. De no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

8.7. — El nombramiento como funcionario perteneciente a las Subescalas de Técnico de Administración Especial y Técnico de Gestión, conlleva la incompatibilidad para el desempeño de cualquier otro puesto de trabajo en el sector público o privado o el ejercicio de actividades comerciales, industriales o cualesquiera otras.

Novena. — *Incidencias.*

9.1. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Décima. — *Recursos.*

10.1. — La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Undécima. — *Derecho supletorio.*

11.1. — En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 23/88 de 28 de julio, Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

\* \* \*

## A N E X O I

*Convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Económicas de la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos)*

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un mínimo de dos horas, un tema general propuesto por el Tribunal relacionado con las materias del programa.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 4 horas, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias de los temas de los grupos II, III y IV.

Sin perder su carácter de ejercicio práctico, el Tribunal podrá incluir, junto con los supuestos, preguntas teóricas que pongan de manifiesto el grado de conocimiento de los opositores sobre las materias que integren este ejercicio.

El tribunal queda facultado para permitir a los aspirantes el uso de tablas financieras, máquinas de calcular u otros elementos que puedan facilitar la realización de este ejercicio.

Tercer ejercicio. — Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, cuatro temas extraídos al azar de entre los que se encuentran recogidos dentro de los grupos del Programa, uno del Grupo I, dos del Grupo III y uno del Grupo IV.

La lectura por los aspirantes del primero y segundo ejercicio y la exposición oral del tercer ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluidos ambos ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de treinta minutos.

## PROGRAMA

### GRUPO I

#### Economía General y Economía Española y Hacienda Pública

#### ECONOMIA GENERAL Y ECONOMIA ESPAÑOLA

Tema 1. — La actividad económica. El principio de escasez y sus consecuencias. Las Ciencias Económicas. Características básicas de la teoría económica. Su método y técnicas.

Tema 2. — La teoría del consumo. La elección del consumidor. El análisis marginalista. Crítica. La teoría de la preferencia relevada.

Tema 3. — La teoría de la producción. Leyes técnicas y económicas. La conducta de optimización. Las funciones de coste. Las funciones de las producciones homogéneas. La producción conjunta. Concepto de productividad.

Tema 4. — El equilibrio del mercado. Planteamientos clásicos y actuales. Los supuestos de competencia perfecta. La función de demanda. La función de oferta.

Las Leyes de la oferta y de la demanda. La estabilidad del equilibrio. El equilibrio dinámico.

Tema 5. — Los supuestos de competencia imperfecta. La competencia monopolística. Características y formación del precio del monopolio, duopolio, oligopolio y monopsonio.

Tema 6. — Los factores de producción. El trabajo. El capital. Formación del capital. La retribución de los factores de producción. Principales interpretaciones técnicas del beneficio empresarial.

Tema 7. — La teoría del ciclo económico. Teoría de la innovación de Schumpeter. El modelo de Kaldor. La interacción del multiplicador y el acelerador según Samuelson. La teoría de Hichs.

Tema 8. — El análisis macroeconómico. Evolución. Las principales manifestaciones macroeconómicas. Consideración de los problemas referentes a la medición de agregados.

Tema 9. — La renta nacional. Esquema general de la formación y distribución de la renta nacional. El proceso multiplicador.

Tema 10. — Nivel de empleo, salarios y precios. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo de la demanda del mercado de trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta de mercado de trabajo.

Tema 11. — El desarrollo económico. Origen y evolución del concepto analítico. Los modelos de desarrollo económico. Clásicos. Marx. Schumpeter. Keynesianos. Harrod-Domar y otros.

Tema 12. — Teoría de la distribución de la renta. Evolución de la renta. Evolución de la teoría general de la distribución. La concepción clásica inglesa. El análisis marxista. La teoría marginalista. Las orientaciones contemporáneas. Análisis macroeconómicos de distribución de la renta: Cobb-Douglas, Kalecki y Kaldor.

Tema 13. — La inflación. Concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación sobre la producción y la distribución. La llamada «inflación controlada». La deflación.

Tema 14. — El sistema financiero. Estructura del sistema financiero español. La demanda de activos financieros. La estructura del sistema monetario. El Banco Central. Los Bancos comerciales y los demás intermediarios financieros. El mercado de dinero y el mercado de capitales.

Tema 15. — El análisis de la oferta monetaria. La instrumentación de la política monetaria. La política monetaria y crediticia. Orientación monetaria moderna.

Tema 16. — Interrelaciones entre política monetaria y política fiscal: la polémica sobre su utilización. Gestión de la deuda pública.

Tema 17. — La cooperación económica internacional. Las Comunidades Europeas. El Fondo Monetario Internacional: su organización, funcionamiento y finalidades. La cuota de oro y los derechos especial de giro.

Tema 18. — La política monetaria y la política fiscal. Evolución. Objetivos e instrumentos. El control de las magnitudes monetarias. La autoridad monetaria. Los diferentes instrumentos de la política monetaria. El sistema fiscal: evolución, reforma y estructura actual.

Tema 19. — El déficit público. Diversas acepciones al concepto. Causas y efectos económicos. Financiación.

Tema 20. — El sistema financiero. El Banco de España. Las entidades oficiales de crédito. La banca privada. Las Cajas de Ahorro. El mercado monetario. Otras entidades financieras. El mercado de capitales y las Bolsas de Comercio. Las entidades aseguradoras.

Tema 21. — Aspectos económicos de la organización territorial del Estado. La Constitución y las Comunidades Autónomas: el contenido económico de la autonomía. Las disparidades regionales. La financiación de las Comunidades Autónomas.

#### HACIENDA PUBLICA

Tema 22. — Economía pública y actividad financiera. El sector público como sujeto de la actividad financiera. Las operaciones económicas del sector público. Índices del gasto y de los ingresos. Índices para medir las actividades financieras del sector público.

Tema 23. — Teorías de la actividad financiera. Teorías positivas y normativas. El cameralismo. Los clásicos. Los marginalistas. Las teorías neoclásicas. La teoría keynesiana. La teoría fiscal marxista.

Tema 24. — Los gastos públicos. Estructura y evolución. Criterios de clasificación. Dimensión y estructura. Diferentes hipótesis sobre la evolución del gasto público. Límites del gasto público.

Tema 25. — El presupuesto. Concepto y justificación. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario: preparación, aprobación, ejecución y control. La concepción clásica del presupuesto: la crisis de los principios presupuestarios clásicos.

Tema 26. — Plan y presupuesto. Inversiones públicas y flexibilidad del presupuesto. Planificación y estructura presupuestaria. Contabilidad, control presupuestario y plan.

Tema 27. — Los ingresos públicos. Estructura y evolución. Clasificación. Su dimensión. Análisis de los precios públicos. El concepto de tasas y su significación histórica y actual. Las contribuciones especiales. Hipótesis sobre su evolución.

Tema 28. — El impuesto. Concepto. Fundamento. Clasificación. Efectos económicos de la imposición. Los principios de la imposición: clasificación, su relación con los fines de la Hacienda pública y las exigencias impositivas de ellos derivadas. Propuestas de sistema tributario óptimo.

Tema 29. — Los efectos distributivos de ingresos y gastos públicos. La incidencia de los programas de ingresos y gastos públicos. La incidencia del gasto público. La incidencia de los impuestos.

Tema 30. — Política fiscal. Los efectos de la actividad financiera sobre la demanda agregada. Las variables monetarias y la financiación del déficit. La medición de los efectos presupuestarios.

#### GRUPO II

##### Matemática financiera y estadística. Contabilidad pública local y de la empresa

##### MATEMATICA FINANCIERA Y ESTADISTICA

Tema 1. — Operaciones financieras en régimen de capitalización simple y compuesta.

Tema 2. — Descuentos simples y compuestos. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta. Valores medios en la capitalización. Venimiento común y medio. Tantos equivalentes de interés.

Tema 3. — Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

Tema 4. — Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables. Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano. Empréstitos amortizables por el sistema americano. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año.

Tema 5. — Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que lo gravan. Cálculo de los tantos efectivos.

Tema 6. — Las medidas de una distribución de frecuencias: medidas de tendencia central y de dispersión. Correlación y regresión.

Tema 7. — Cálculo del coste de los servicios públicos generadores de tasas.

#### Contabilidad pública local y de la empresa

Tema 1. — La contabilidad pública: Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacional. El plan general de contabilidad pública.

Tema 2. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende, órganos que la realizan y disposiciones porque se rige.

Tema 3. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (II). Tecnicismos de la contabilidad administrativa. Significación de los vocablos propios de la estructura, desarrollo y cierre del presupuesto. Especial referencia a los términos cuentadante, intervenido, toma de razón, contraído, devoluciones, minoraciones, reintegros, remanentes de crédito y formalizaciones.

Tema 4. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (III). Libros registros de operaciones y de expedición de documentos. Libros de contabilidad principal y auxiliar; concepto, clasificaciones e idea general de su estructura, apertura, desarrollo y cierre. Subsanción de errores y omisiones en libros y cuentas.

Tema 5. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (IV). Previsiones presupuestarias: Su carácter. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos.

Tema 6. — La contabilidad de Depositaria en las Corporaciones Locales. Especial referencia a la contabilidad auxiliar de recaudación. Actas de arqueo. Arqueo diario y parte de caja. La contabilidad auxiliar de cuentas corrientes.

Tema 7. — La contabilidad extrapresupuestaria de valores independientes y auxiliares del presupuesto: Conceptos y fines. Rúbrica o cuentas. Ingresos y pagos por metálico y valores. Análisis de saldos.

Tema 8. — El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación de resultados. Las resultas de ingresos y gastos.

Tema 9. — Cuentas administrativas a rendirse en las Corporaciones Locales. Las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio.

Tema 10. — Contabilidad de las empresas según las operaciones realizadas: a) Operaciones comunes generales; b) Operaciones comunes especiales; c) Préstamos, y d) Créditos.

Tema 11. — Contabilidad de las empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de: a) Constitución; b) Cierre de ejercicio; c) Distribución de resultados; d) Modificaciones de capital; e) Regularización de balances; f) Empréstitos obligaciones; g) Transformación; h) Fusión; i) Absorción; j) Liquidación.

Tema 12. — Consolidación de estados financieros y análisis de estados económico-financieros.

### GRUPO III

#### Derecho financiero y tributario

Tema 1. — El Derecho Financiero: concepto. Autonomía. Contenido. Las fuentes del Derecho Financiero. La aplicación del Derecho Financiero. La eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio. El Derecho Presupuestario: concepto. Contenido.

Tema 2. — La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. El concepto de la Hacienda pública. Los derechos y obligaciones de la Hacienda pública. Su aplicación a las Corporaciones Locales. La naturaleza jurídica de las Leyes de Presupuestos.

Tema 3. — El presupuesto del Estado (I). Concepto. Contenido. Regulación jurídica. Estructura de los presupuestos generales del Estado. Elaboración de los presupuestos generales del Estado: normas. Sujetos participantes. Técnicas de previsión.

Tema 4. — El presupuesto del Estado (II). Discusión de los presupuestos generales del Estado. Aprobación: principios que la rigen. Documentos anexos a los presupuestos generales del Estado. Las modificaciones de los presupuestos generales del Estado: clases. Su regulación en la Ley General Presupuestaria, en las normas que la desarrollan y en las Leyes de Presupuestos. Técnicas de control de las modificaciones.

Tema 5. — El presupuesto de las entidades locales (I). Concepto. Contenido. Normas aplicables. Los principios presupuestarios en la esfera local. Estructura presupuestaria y explicación de las diferentes clasificaciones.

Tema 6. — El presupuesto de las entidades locales (II). Elaboración. Documentación que se acompaña. Aprobación. Publicación. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

Tema 7. — La ejecución del presupuesto de las entidades locales (I). Fases y procedimientos del gasto público local. La ordenación de gastos y pagos en la esfera local: competencias y regulación legal. La anualidad de ejecución. Remanentes de crédito y gastos plurianuales.

Tema 8. — La ejecución del presupuesto de las entidades locales (II): reconocimiento y liquidación de los derechos. La recaudación: órganos. Fases. Regulación contable. Las operaciones de liquidación del presupuesto.

Tema 9. — El control interno en la gestión económica de las entidades locales. La función interventora. El Interventor de Administración Local: orígenes. Evolución y regulación actual. El control externo del Tribunal de Cuentas respecto a las entidades locales. El control político. La función de Depositaria en las entidades locales: organización. Competencias.

Tema 10. — El crédito local: regulación jurídica. La Deuda Pública municipal: naturaleza. Clases. Emisión. Garantías. Conversión. Extinción. Las operaciones de Tesorería.

Tema 11. — El Derecho Tributario español: sus fuentes. Principios constitucionales del ordenamiento tributario español. La Ley General Tributaria: significado y principios generales. Los tributos: concepto y clasificación.

Tema 12. — La relación jurídico tributaria: concepto. Contenido. Caracteres. El hecho imponible: noción jurídica. Elementos constitutivos y definición legal. Fundamento. Naturaleza. Extensión. Nacimiento de la obligación tributaria. Exenciones y no sujeción.

Tema 13. — Elementos cuantitativos de la deuda tributaria. Las bases imponible y liquidable. Los tipos de gravamen: concepto y clases. La cuota y la deuda tributaria.

Tema 14. — Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. El responsable. El artículo 33 de la Ley General Tributaria. Retención y repercusión de las cuotas tributarias. Transmisión de la obligación tributaria. La capacidad de obrar tributaria. La representación. La identificación fiscal. El domicilio fiscal.

Tema 15. — El procedimiento de gestión tributaria: iniciación y trámites. La comprobación e investigación tributaria. La comprobación de valor. La prueba. La liquidación.

Tema 16. — El procedimiento de estimación directa. La declaración tributaria. La consulta tributaria. La estimación indirecta. Los procedimientos de estimación objetiva: naturaleza y ámbito de aplicación. El régimen de estimación objetiva singular.

Tema 17. — La inspección tributaria: concepto. Contenido. Procedimiento. Documentación. Efectos.

Tema 18. — Modos de extinción de las obligaciones tributarias: especial referencia al pago y a la prescripción. Infracciones y sanciones tributarias. Interés de demora. Delitos contra la Hacienda pública.

Tema 19. — La revisión de los actos tributarios en vía administrativa: procedimientos. La declaración de nulidad. Revisión de actos anulables. Devolución de ingresos indebidos. Rectificación de errores. Revisión de actos tributarios por medio de recursos: el recurso de reposición. Las antiguas reclamaciones económico-administrativas.

Tema 20. — El impuesto sobre sucesiones. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Devengo. Deuda tributaria. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. Tributación de las donaciones. Perspectivas de reforma.

Tema 21. — El impuesto sobre el valor añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Entrega de bienes y prestación de servicios. Operaciones no sujetas y exenciones. Sujeto pasivo. Devengo del impuesto. Las entidades locales como suje-

tos pasivos: el artículo 4.º-5 de la VI Directiva, la Ley Reguladora del Impuesto y la actividad de las Entidades Locales.

Tema 22. — El impuesto sobre el valor añadido (II). La base imponible. Procedimientos de determinación. La deuda tributaria: tipos impositivos, deducciones y devoluciones. Infracciones y sanciones. La actividad de las entidades locales y el I. V. A.: la incidencia del impuesto según las diferentes formas de prestación de servicios.

Tema 23. — El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y deuda tributaria. Exacción del impuesto. Régimen de las operaciones societarias. Régimen de los actos jurídicos documentados.

Tema 24. — Las Haciendas Locales en España: antecedentes, situación actual y perspectivas. Principios básicos y fuentes normativas. Autonomía financiera local. Incidencia estatal y autonómica en la Hacienda municipal: su coordinación. Imposición y ordenación de los tributos locales.

Tema 25. — Los ingresos de las Corporaciones locales: clasificación y sistematización. Ingresos de Derecho público e ingresos de Derecho privado. Rendimientos de los bienes patrimoniales. Rendimientos de las actividades empresariales. Las tarifas de los servicios en régimen de Derecho privado. Los cánones de las concesiones administrativas.

Tema 26. — Recargos y participaciones en impuestos estatales. El Fondo Nacional de Cooperación Municipal: origen, evolución de su regulación a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, situación actual.

Tema 27. — Imposición sobre la propiedad inmobiliaria (I). Contribución territorial urbana. Fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, valor y renta catastrales, base imponible: procedimiento administrativo para su determinación, base liquidable, deuda tributaria, modificaciones presupuestarias, gestión. Contribución rústica y pecuaria: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y liquidable, deuda tributaria, gestión.

Tema 28. — Imposición sobre la propiedad inmobiliaria (II). Impuestos sobre solares: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, devengo, casos de inaplicación, exenciones, deducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, deuda tributaria, gestión. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible (modalidades), sujeto pasivo, exenciones, bonificaciones, devengo, base imponible y liquidable, deuda tributaria, gestión.

Tema 29. — Imposición sobre la actividad (I). Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales: hecho imponible, sujeto pasivo, período impositivo, devengo, deuda tributaria, estructura de las tarifas y gravamen de actividad no tarifada, tributación de las diversas actividades, unidad de locales, bases de población, simultaneidad de actividades y operaciones de remisión. Licencia Fiscal de actividades profesionales y de artistas: hecho imponible, sujeto pasivo, período impositivo, devengo, deuda tributaria. Intervención de las Corporaciones locales en la recaudación e inspección de licencias fiscales.

Tema 30. — Imposición sobre la actividad (II). El impuesto municipal sobre la radicación: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible (modalidades), sujetos pasivos, devengo, exenciones, bonificaciones, base imponible, deuda tributaria gestión. El impuesto sobre la circulación de vehículos: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto activo y pasivo, devengo, exenciones, bonificaciones, base imponible, deuda tributaria, gestión. El impuesto sobre la publicidad: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, supuestos de no sujeción, exenciones, bonificaciones, sujetos pasivos, sujeto activo, devengo, base imponible, deuda tributaria. El impuesto sobre gastos suuntuarios: su situación actual tras la entrada en vigor del I. V. A.

Tema 31. — Las tasas locales: naturaleza, concepto, hecho imponible y clasificación. Principios comunes. La autofinanciación de los servicios locales mediante tasas: cálculo de las tarifas y su constancia en los presupuestos. Las contribuciones especiales locales: concepto, naturaleza, hecho imponible, clasificación. Los tributos con fines no fiscales: fundamento, límites.

Tema 32. — Proyectos Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### GRUPO IV

#### Administración Local. Derecho constitucional y administrativo

##### ADMINISTRACION LOCAL

Tema 1. — La Administración local en la Constitución. Los principios constitucionales del Régimen local y la doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 2. — El ordenamiento local (I): fuentes heterónomas. La legislación estatal y autonómica sobre Régimen local.

Tema 3. — El ordenamiento local (II): fuentes autónomas. Las ordenanzas y reglamentos locales: distinción y clases. Procedimiento de elaboración, aprobación y publicación. Impugnación. Límites de la potestad reglamentaria local. Los Bandos.

Tema 4. — Organización municipal. Ayuntamiento Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde y otros Delegados. Las Comisiones Informativas. Organos complementarios. El Reglamento orgánico.

Tema 5. — La contratación local. El contrato administrativo: sentido actual. Las llamadas cláusulas «exorbitantes» o prerrogativas de Poder público. Contratos administrativos y contratos privados: criterios de delimitación y trascendencia efectiva. Preparación del contrato. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Los tipos contractuales nominados: enumeración, contenido y efectos. El equilibrio financiero del contrato.

Tema 6. — La función pública local y su organización. Régimen retributivo del personal al servicio de las entidades locales. Las plantillas presupuestarias y la relación de los puestos de trabajo. El Registro de Personal. La oferta de empleo público.

Tema 7. — El patrimonio de las entidades locales. Clasificación de los bienes. Concepto. Elementos. Régimen jurídico. Gestión. Enajenación. Alteración de la

calificación jurídica de los bienes. Inventario y registro de bienes.

Tema 8. — La intervención de las entidades locales en la actividad privada. Principios y límites. Medios. Régimen jurídico de las licencias.

### Derecho constitucional y administrativo

Tema 9. — La Constitución española de 1978: estructura y principios generales. Valor normativo de la Constitución española.

Tema 10. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías.

Tema 11. — Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 12. — El modelo económico en la Constitución española.

Tema 13. — El concepto de Derecho Administrativo. Características del ordenamiento jurídico-administrativo español. Actividad administrativa de derecho privado.

Tema 14. — La personalidad jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.

Tema 15. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes.

Tema 16. — El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 17. — El procedimiento administrativo. La Ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 18. — Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. — Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 20. — La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 21. — Teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

Tema 22. — Los recursos administrativos. Concepto. Principios Generales y clases.

Tema 23. — El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición. El recurso de revisión.

Tema 24. — El recurso económico-administrativo.

Tema 25. — La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

Tema 26. — El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

### A N E X O II

*Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Recaudación de la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos)*

Sistema de selección: Oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas o Empresariales.

Derechos de examen: 3.000 pesetas.

Ejercicios de la oposición:

Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un mínimo de dos horas, un tema general propuesto por el Tribunal relacionado con las materias del programa.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. — Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, 4 temas extraídos al azar; dos del grupo II y dos del grupo III.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, varios supuestos prácticos relacionados con el programa de la convocatoria.

El Tribunal queda facultado para permitir a los aspirantes el uso de tablas financieras, máquinas de calcular, textos legales u otros elementos que puedan facilitar la realización de este ejercicio.

La lectura por los aspirantes del primero y tercer ejercicio y la exposición oral del segundo ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluidos ambos ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualesquiera otras explicaciones, complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de treinta minutos.

### PROGRAMA

#### GRUPO I

Tema 1. — El ordenamiento jurídico: Concepto y estructura. La pluralidad de ordenamiento; principios de relación.

Tema 2. — La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española.

Tema 3. — La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados internacionales como norma de Derecho interno.

Tema 4. — Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autónomos. Leyes estatales y autonómicas de relación.

Tema 5. — El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

Tema 6. — La organización pública. Bases constitucionales de la organización: artículos 1 y 2 de la Constitución. Repercusión sobre las Administraciones Públicas.

Tema 7. — La contabilidad pública: Principios básicos. La contabilidad pública y la contabilidad nacional. El sector público. El Plan General de Contabilidad Pública. Fases de la contabilidad pública.

Tema 8. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (I). Funciones que comprende,

órganos que la realizan y disposiciones porque se rige. La contabilidad pública local en el extranjero.

Tema 9. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (II). Tecnicismos de la contabilidad administrativa. Significación de los vocablos propios de la estructura, desarrollo y cierre del presupuesto. Especial estructura, desarrollo y cierre del presupuesto. Especial referencia a los términos cuentadante, intervenido, toma de razón, contraído, devoluciones, minoraciones, reintegros, remanentes de crédito y formalización. Terminología propia de las operaciones de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tema 10. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (III). Libros de contabilidad principal y auxiliar: Concepto, clasificaciones e idea general de su estructura, apertura, desarrollo y cierre. Subsanación de errores y omisiones en los libros y cuentas.

Tema 11. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (IV). Mandamientos de ingreso y pago: Concepto y clasificaciones. Requisitos esenciales. Tramitación. Anotaciones y asientos contables que producen en los registros, libros y diarios.

Tema 12. — La contabilidad administrativa de los ingresos y gastos: Concepto y fines. Previsiones presupuestarias: Su carácter. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos. Análisis fiscal de expedientes de ingresos y gastos.

Tema 13. — La contabilidad de depositaría en las Corporaciones Locales. Especial referencia a la contabilidad auxiliar de recaudación. Arqueo diario y parte de caja. La contabilidad auxiliar de cuentas corrientes.

Tema 14. — El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación. Determinación de resultados. Los resultados de ingresos y gastos.

Tema 15. — Cuentas administrativas a rendirse en las Corporaciones Locales. Las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio. Las cuentas de caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de recaudación. Análisis y contenido. Formulación, tramitación y aprobación.

Tema 16. — Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (I). Fiscalización interna. Organos y procedimientos de fiscalización.

Tema 17. — Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales (II). Fiscalización externa. El Tribunal de Cuentas. Sus procedimientos.

## GRUPO II

### Hacienda pública

Tema 1. — Ley General Presupuestaria (I). Objetivos y principios de la Ley General Presupuestaria. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. Los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 2. — Ley General Presupuestaria (II). La intervención de la Administración y los Organismos autónomos del Estado. La deuda pública. El Tesoro Público. La contabilidad pública.

Tema 3. — El ordenamiento tributario español: Principios constitucionales. El nuevo sistema consti-

tucional de fuentes del Derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los tributos y sus clases.

Tema 4. — La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el Derecho tributario. El domicilio fiscal.

Tema 5. — La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen. La deuda tributaria. Elementos.

Tema 6. — Infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 7. — La gestión tributaria. Organos administrativos: La competencia. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias, las autoliquidaciones. La consulta tributaria. El pago, la prescripción y otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 8. — La recaudación de los tributos. Normas aplicables. Organos recaudadores. El personal recaudador: Estatuto. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Recaudación por ingreso directo, por recibos o por patentes.

Tema 9. — Aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias. Formas especiales de extinción de las deudas tributarias.

Tema 10. — Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación y terminación. Títulos que llevan aparejada ejecución: Expedición y trámite. Providencia de apremio: Recargo que lleva consigo. Clasificación de deudores.

Tema 11. — Embargo de bienes. Embargo de bienes muebles. Embargo de bienes inmuebles. Enajenación de bienes.

Tema 12. — Suspensión del procedimiento de apremio. Créditos incobrables. El perjuicio de valores. Tercerías.

Tema 13. — Las hipotecas legales tácitas. La hipoteca especial. Los recursos administrativos en el procedimiento recaudatorio.

Tema 14. — La contabilidad recaudatoria. Rendición de cuentas de recaudación.

Tema 15. — El sistema tributario español vigente. Principios, estructura, evolución y estado actual de su reforma.

Tema 16. — Teoría de la imposición directa. El Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas. La imposición sobre el patrimonio y sobre sucesiones.

Tema 17. — Teoría de la imposición indirecta. Impuestos sobre el consumo. Imposición sobre la circulación de bienes. El impuesto sobre el volumen de los negocios: Impuesto de fase única y de fase múltiple. Estudio especial del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 18. — El esquema constitucional de la Hacienda de las Administraciones Públicas españolas. La distribución de las fuentes impositivas entre las distintas Administraciones territoriales. Justificación y funcionamiento de las transferencias intergubernamentales. Las obligaciones económicas de las distintas Haciendas Públicas: Principios constitucionales de

aplicación en los campos del gasto público. La contratación y la exigibilidad de obligaciones financieras.

Tema 19. — Técnicas, estructuras y principios de financiación regional. Potestades normativas de las Comunidades Autónomas en materia tributaria: Límites. Principio de solidaridad. La regionalización de los impuestos.

Tema 20. — La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: Naturaleza y estructura. Principios generales. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 21. — Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de la Ley en materia tributaria y los Entes territoriales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de la Hacienda Estatal, Autonómica y Local. Magnitudes del sector público local. Gasto público local respecto del PNB y el conjunto de las administraciones públicas. Composición del gasto local. Composición y evolución de los ingresos locales y su financiación.

Tema 22. — El presupuesto de las Entidades Locales. El principio del presupuesto único: Su significado. Estructura presupuestaria. Aplicación de las técnicas presupuestarias del presupuesto por programas y de base cero.

Tema 23. — Formación y aprobación del presupuesto. Las bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga de presupuesto. El presupuesto refundido.

Tema 24. — Las modificaciones presupuestarias y su tramitación. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos. La cuenta general del presupuesto: Contenido, tramitación y aprobación.

Tema 25. — El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas fiscales, procedimiento de aprobación y publicación. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 26. — Ingresos no tributarios. Ingresos de Derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de Derecho público.

Tema 27. — Los ingresos locales de gestión estatal: Su origen, evolución y tendencia. Las transferencias de ingresos entre las distintas administraciones públicas. Especial referencia al Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Tema 28. — Tasas por utilidades privativas o aprovechamientos especiales. Tasas por prestación de servicios y realización de actividades. Régimen de cálculo y aprobación de tarifas. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 29. — Las contribuciones especiales. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 30. — Imposición municipal directa sobre la renta y recargos sobre la misma. Contribución territorial urbana y rústica y pecuaria. Licencia fiscal del

impuesto industrial. Licencia fiscal de profesionales y artistas. Impuesto de radicación. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 31. — Imposición municipal directa sobre el capital y recargos sobre la misma. Impuesto municipal sobre solares. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 32. — Imposición municipal indirecta. Impuesto sobre circulación de vehículos. Impuesto sobre la publicidad. Impuesto sobre gastos suntuarios. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 33. — Impuesto con fines no fiscales. La prestación personal y de transportes. Recargos y participaciones en los tributos del Estado. Participaciones en los tributos de las Comunidades Autónomas. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 34. — La hacienda de las provincias. La hacienda de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio. La hacienda de los entes locales complejos. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 35. — La actividad recaudadora de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos, sistemas de recaudación de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local.

Tema 36. — El crédito local. Tipología de créditos. Los créditos y su instrumentación formal. Instituciones financieras con las que se pueden concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 37. — Gastos y pagos locales. Clasificación de los gastos. Autorización del gasto: Competencia, casos de nulidad, prohibiciones. Ordenación de pagos: Competencia, clasificación y preferencia.

Tema 38. — La función interventora. Fiscalización de los actos económicos de las Entidades Locales y de sus servicios administrativos. Fiscalización de los actos de liquidación, recaudación, inversión y aplicación de los caudales públicos. La función asesora y de información financiera. El control financiero de legalidad. Organismos autónomos y sociedades locales. El control intermitente por auditoría. El análisis de costes.

Tema 39. — La Tesorería, carácter y funciones. El manejo y custodia de fondos y valores. La gestión recaudatoria.

Tema 40. — La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de la contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades Locales y servicios de carácter administrativo, comercial, industrial y financiero. Régimen contable de las sociedades mercantiles dependientes de las Entidades Locales. Justificación de la aplicación de subvenciones.

Tema 41. — La censura de cuentas locales: Antecedentes. Regulación en la Constitución y en la legislación vigente. El Tribunal de Cuentas del Reino, organización, funciones y procedimiento.

## GRUPO III

**Derecho Administrativo y Administración Local**

Tema 1. — Los sujetos del Derecho Administrativo. Administración Pública y Derecho. La teoría del administrado. Las situaciones jurídicas del administrado.

Tema 2. — El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos.

Tema 3. — El procedimiento administrativo. Concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en nuestro Derecho. Principios generales. Los interesados.

Tema 4. — Fases del procedimiento general. Procedimientos especiales. El silencio administrativo. Defensa contra la inactividad material de la Administración.

Tema 5. — La eficacia de los actos administrativos. Condiciones de eficacia. La notificación y publicación. La retroactividad de los actos administrativos. Los actos administrativos sometidos a condición suspensiva o resolutoria. La suspensión y sus clases.

Tema 6. — La ejecución del acto administrativo. La coacción administrativa. El acto administrativo como título de la ejecución. Medios de ejecución forzosa.

Tema 7. — La teoría de la invalidez del acto administrativo. Nulidad absoluta. Anulabilidad. Convalidación y conversión. Irregularidades no invalidantes.

Tema 8. — La revocación de los actos administrativos. Clases. Revocación por motivo de legalidad. La revisión de oficio. Revocación por motivo de oportunidad.

Tema 9. — Los recursos administrativos. Concepto y significado. Clases. El procedimiento administrativo en vía de recursos. Principios generales. Los recursos ordinarios de alzada y reposición. Los recursos de súplica y de revisión.

Tema 10. — La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Sistemas de organización. Extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Organos de jurisdicción contencioso-administrativa. Las partes en el proceso. El procedimiento en primera o única instancia. La sentencia y su ejecución. Recursos contra las sentencias.

Tema 11. — La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

Tema 12. — El régimen local. Principios constitucionales de la Administración Local en España. Garantía institucional de la autonomía local. Contenido y límites de la autonomía. Doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 13. — Fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local. Legislación autonómica local. Sus relaciones con la estatal. Problemática de la aplicación a las Entidades Locales de las Leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

Tema 14. — Ordenanzas y Reglamentos locales en el Derecho español. Los Reglamentos locales como fuente del Derecho y manifestación de autonomía. Las relaciones de los Reglamentos locales con las Leyes y Reglamentos del Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15. — La potestad reglamentaria y de las Entidades Locales. Organos titulares. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. El procedimiento de elaboración y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos. La publicidad de las normas locales.

Tema 16. — Elementos del municipio. El territorio. La población municipal. Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. Derechos de los extranjeros.

Tema 17. — Las elecciones locales. Evolución en el Derecho español y principios de la legislación electoral vigente. Los partidos políticos en la representación local. El distrito electoral. Electores y elegibles. La Administración electoral. Procedimiento electoral.

Tema 18. — El Alcalde. Elección, remoción y cese. Competencias y estatuto peculiar. Los Tenientes de Alcalde. Representaciones personales del Alcalde. Régimen jurídico de la actividad del Alcalde.

Tema 19. — El Ayuntamiento Pleno. Composición y funciones. Comisión de Gobierno: Composición y funciones. La organización complementaria de municipios y provincias. La participación ciudadana.

Tema 20. — Teoría general de las competencias locales. Sistemas de determinación de la competencia local. El criterio del interés prevalente y la articulación de competencias de los Entes Públicos. Competencias y obligaciones mínimas. Los conflictos de competencias y de atribuciones.

Tema 21. — Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Clases. Los acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases y formas. Informes del Secretario y del Interventor. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 22. — Especialidades locales del acto administrativo. El uso del castellano y otras lenguas oficiales. Impugnación de los actos locales por parte de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 23. — Ejecutividad de los actos administrativos locales. El procedimiento ejecutivo local. El procedimiento de apremio. Ejecución subsidiaria. Sanción coercitiva. Compulsión sobre las personas. Desahucio administrativo.

Tema 24. — La revisión de los actos administrativos locales. La revisión de oficio. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra actos de las Corporaciones Locales.

Tema 25. — El patrimonio de las Entidades Locales. Clasificación de los bienes. El dominio público local. Bienes patrimoniales de las Entidades Locales. El inventario. Bienes comunales. Adquisición y enajenación de los bienes de propios. Administración, uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales. Los montes. Clases y régimen jurídico.

Tema 26. — Intervención de los Entes locales en la actividad privada, principios y límites. Medios de intervención. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 27. — La función pública local. Concepto y clases de funcionarios. Los Habilitados Nacionales de la Administración Local. Categoría y atribuciones. Selección y formación.

Tema 28. — Funcionarios de carrera de la Administración Local. Grupos, Escalas y atribuciones. Fun-

cionarios de empleo. Personal contratado. Clases y régimen jurídico.

Tema 29. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Libertades políticas y sindicales. Situaciones administrativas.

Tema 30. — Régimen de retribuciones. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales. Extinción de la relación funcional.

Tema 31. — La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales.

Tema 32. — Colaboración y cooperación entre las Administraciones territoriales. Asistencia a las Entidades Locales. Modalidades.

### A N E X O III

*Convocatoria de concurso oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico del Cuerpo de Gestión de la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Miranda de Ebro. (Burgos)*

Sistema de selección: Concurso - oposición, promoción interna.

Requisito específico: Antigüedad de, al menos, 2 años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca del grupo inmediato inferior.

Titulación exigida: Diplomado Universitario.

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Ejercicios del concurso-oposición:

A) Fase de concurso:

Será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Concluirá al menos dos días antes del inicio de la Fase de Oposición.

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

1. — Antigüedad en el Cuerpo o Escala a que se pertenezca: hasta un máximo de 6 puntos, conforme al siguiente baremo:

1.1. — Por cada año de servicio prestado como Jefe de Negociado, 0,70 puntos.

1.2. — Por cada año de servicio prestado en la Subescala Administrativa de Administración General, 0,50 puntos.

2. — Historial profesional:

2.1. — Haber ingresado en la Subescala Administrativa por oposición libre, 0,20 puntos.

2.2. — Haber ingresado en la Subescala Administrativa por turno restringido, 0,10 puntos.

3. — Cursos de promoción superados en el Instituto Nacional de la Administración Pública y otros Centros Oficiales de Formación de Funcionarios: hasta un máximo de 3 puntos.

El tribunal tendrá en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los cursos, para cuya determinación se estimarán elementos tales como, el sistema de selección seguido para concurrir a los mismos, su duración y alcance, la existencia de pruebas calificatorias finales, y otros similares.

B) Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un mínimo de dos horas, un tema general propuesto por el Tribunal relacionado con las materias del programa.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio. — Consistirá en exponer oralmente, durante un período máximo de treinta minutos, 3 temas extraídos al azar; uno de cada grupo.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, varios supuestos prácticos relacionados con el programa de la convocatoria.

El tribunal queda facultado para permitir a los aspirantes el uso de tablas financieras, máquinas de calcular, textos legales u otros elementos que puedan facilitar la realización de este ejercicio.

La lectura por los aspirantes del primero y tercer ejercicio y la exposición oral del segundo ejercicio será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de treinta minutos.

### PROGRAMA

#### GRUPO I

#### Derecho constitucional y administrativo

Tema 1. — La Constitución de 1978: Caracteres, estructura y contenido. Los principios generales del título preliminar.

Tema 2. — Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y protección. Especial referencia al recurso de amparo. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. — El ordenamiento jurídico administrativo. La Constitución como norma jurídica. Las leyes orgánicas y ordinarias. Otras disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 4. — Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. — Otras fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento. Concepto, naturaleza, clases y límites.

Tema 6. — El principio de legalidad de la Administración. Las potestades y sus clases: especial referencia a las potestades regladas y discrecionales. Control de la discrecionalidad.

Tema 7. — El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 8. — Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteracio-

nes contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 9. — Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

Tema 10. — El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales. Uso y utilización de dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 11. — El procedimiento administrativo: concepto y fases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho Administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. — Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.

Tema 13. — El tiempo en el procedimiento administrativo. Término y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.

Tema 14. — Los procedimientos administrativos en vía de recursos administrativos. Clases y regulación actual.

Tema 15. — Recurso económico-administrativo.

Tema 16. — El recurso contencioso-administrativo: significado y características. Las partes: capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables.

## GRUPO II

### Derecho administrativo local

Tema 1. — El régimen local. Principios constitucionales de la administración local en España. La garantía institucional de la autonomía local. Contenido y límites de la autonomía. Autonomía y tutela.

Tema 2. — Las fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal y autonómica sobre régimen local. Sus relaciones.

Tema 3. — La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Ordenanzas y Reglamentos: distinción y clases. Procedimiento de elaboración y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos.

Tema 4. — Las Entidades Locales. Clases. El Municipio: concepto y clases.

Tema 5. — Elementos del Municipio. El territorio. La población municipal: clasificación. Empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. El Registro de Asociaciones Vecinales.

Tema 6. — Organos municipales. Organos necesarios y complementarios: competencia. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 7. — Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios. La Comarca. Areas Metropolitanas. El Concejo abierto. Entidades Locales de ámbito inferior al Municipio.

Tema 8. — Las competencias locales. El criterio del interés prevalente. Competencias y obligaciones mínimas.

Tema 9. — Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras: re-

ferencia especial al Reglamento Orgánico. Las sesiones: clases. Los acuerdos: clases y formas. Actas y certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación. Recursos contra los acuerdos de las Corporaciones Locales.

Tema 10. — La función pública local. Concepto y clases de funcionarios. Los Habilitados Nacionales de la Administración Local. Categorías y atribuciones. Selección y formación.

Tema 11. — Funcionarios de carrera de las Corporaciones Locales: clases, atribuciones y sistema de selección. Promoción profesional de los funcionarios. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 12. — Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Libertades políticas y sindicales. Incompatibilidades.

Tema 13. — Régimen de retribuciones. Derechos pasivos y de Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 14. — La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal.

Tema 15. — La contratación local: principios generales. Clases. Fuentes normativas en materia de contratación. Elementos. Procedimiento y formalización de los contratos. Garantías. Prerrogativas de las Corporaciones Locales. Invalidez, resolución, rescisión de los contratos.

Tema 16. — El patrimonio de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Disfrute y aprovechamiento de los bienes locales. La enajenación.

Tema 17. — Intervención de los Entes Locales en la actividad privada: principios y límites. Medios de intervención. Régimen jurídico de las licencias.

Tema 18. — El servicio público en la esfera local: concepto. Modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

## GRUPO III

### Gestión financiera y tributaria

Tema 1. — El presupuesto: concepto y clases. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios presupuestarios. Estructura. Modificaciones presupuestarias y su tramitación. Liquidación del presupuesto: documentación. Determinación de resultados. Las resultados de ingresos y gastos.

Tema 2. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (I): funciones, órganos que la realizan y disposiciones legales por las que se rige. Tecnicismos de la contabilidad administrativa. Referencia especial a los términos cuantadante, interverenido, toma de razón, contraído, devoluciones, minoraciones, reintegros, remanentes de crédito y formalización. Terminología propia de las operaciones de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tema 3. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (II). Libros de contabilidad principal y auxiliar. Concepto, clasificaciones e idea general de su estructura, apertura, desarrollo y cie-

rre. Subsanación de errores y omisiones en libros y cuentas.

Tema 4. — La contabilidad administrativa de las Corporaciones Locales (III). Mandamientos de ingreso y pago: concepto y clasificaciones. Requisitos esenciales. Tramitación. Anotaciones y asientos contables que producen en los registros, libros y diarios.

Tema 5. — La contabilidad administrativa (IV): Pliego de Cargo: clases y tramitación, Facturas de data. Clases y tramitación. Especial referencia a las facturas de data por bajas.

Tema 6. — La contabilidad administrativa local de ingresos y gastos: concepto y fines. Precisiones presupuestarias: carácter. Reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Recaudación de ingresos y pago de gastos.

Tema 7. — La contabilidad de depositaria en las Corporaciones Locales. Referencia especial a la contabilidad auxiliar de recaudación. Actas de arqueo. Arqueo diario y parte de caja. La contabilidad auxiliar de cuentas corrientes.

Tema 8. — Cuentas administrativas a rendirse en las Corporaciones Locales. Las cuentas generales de presupuestos y administración del patrimonio. Las cuentas de caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de recaudación. Análisis y contenido. Formación, tramitación y aprobación.

Tema 9. — Fiscalización de la gestión económica de las Corporaciones Locales: fiscalización interna y externa. Referencia especial al Tribunal de Cuentas.

Tema 10. — El crédito local. Tipos de créditos. Los créditos y su instrumentalización formal. Instituciones financieras con las que se puedan concertar operaciones de crédito. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito.

Tema 11. — Gastos y pagos locales. Clasificación de los gastos. Autorización del gasto: competencia, casos de nulidad, prohibiciones, ordenación de pagos: competencia, clasificación y preferencia.

Tema 12. — Retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Nóminas: estructura y normas de confección. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 13. — Fuentes normativas de las Haciendas Locales. Referencia especial a la Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria. Los tributos: concepto y clasificación.

Tema 14. — La autonomía financiera de las Corporaciones Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. Las Ordenanzas fiscales: contenido y aprobación. Recursos.

Tema 15. — Ingresos no tributarios. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público. Referencia especial a la participación de las Entidades Locales y los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 16. — Tasas: clases, régimen de cálculo y aprobación de tarifas. Las contribuciones especiales. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 17. — Imposición municipal directa sobre la renta: Contribución territorial urbana. Contribución territorial rústica y pecuaria. Licencia fiscal del

impuesto industrial. Licencia fiscal de profesionales y artistas. Impuesto de radicación. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 18. — Imposición municipal directa sobre el capital: Impuesto municipal sobre solares. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 19. — Imposición municipal indirecta: impuesto sobre la circulación de vehículos. Impuesto sobre gastos sueltos. Impuesto sobre la publicidad. Perspectivas futuras en el Proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 20. — La relación jurídico tributaria: concepto. Contenido. Caracteres. El hecho imponible: noción jurídica. Elementos constitutivos y definición legal. Fundamento. Naturaleza. Extensión. Nacimiento de la obligación tributaria. Exenciones y no sujeción.

Tema 21. — Elementos cuantitativos de la deuda tributaria. Las bases imponible y liquidable. Los tipos de gravamen: concepto y clases. La cuota y la deuda tributaria.

Tema 22. — Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. El responsable. El artículo 33 de la Ley General Tributaria. Retención y repercusión de las cuotas tributarias. Transmisión de la obligación tributaria. La capacidad de obrar tributaria. La representación. La identificación fiscal. El dominio fiscal.

Tema 23. — El procedimiento de gestión tributaria (I): iniciación y trámites. La comprobación e investigación tributaria. La comprobación de valor. La prueba. La liquidación.

Tema 24. — El procedimiento de gestión tributaria (II). Ingresos: liquidaciones de ingreso directo y recibos. Tramitación. Períodos de cobranza. Recaudación en vía de apremio. Las certificaciones de descubierto.

Tema 25. — El procedimiento de estimación directa. La declaración tributaria. La consulta tributaria. La estimación indirecta. Los procedimientos de estimación objetiva: naturaleza y ámbito de aplicación. El régimen de estimación objetiva singular.

Tema 26. — La inspección tributaria: concepto. Contenido. Procedimiento. Documentación. Efectos.

Tema 27. — Modos de extinción de las obligaciones tributarias: especial referencia al pago y a la prescripción. Infracciones y sanciones tributarias. Interés de demora. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 28. — La revisión de los actos tributarios en vía administrativa: procedimientos. La declaración de nulidad. Revisión de actos anulables. Devolución de ingresos indebidos. Rectificación de errores. Revisión de actos tributarios por medio de recursos: el recurso de reposición. Las antiguas reclamaciones económico-administrativas.

Tema 29. — Las cuentas de Recaudación: clases. Estructura. Tramitación. Especial referencia a la Comisión de Liquidación.

### Ayuntamiento de Berberana

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las nuevas tarifas de abastecimiento de agua potable domiciliaria, queda abierto un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 7/85, reguladora de las bases del régimen local y en la Orden de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Berberana, 15 de septiembre de 1988. — El Alcalde Presidente, Clemente Usaola Guinea.

7112.—1.000,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 29 del corriente, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta, con trámite de admisión previa, del denominado «negocio de taberna de Quintanadueñas», de esta Entidad municipal, dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación respecto del arriendo precedentemente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto: Arriendo del denominado «negocio de taberna en Quintanadueñas», con sus instalaciones y servicios y local-almacén y vivienda aneja, de esta Entidad municipal, comprendiendo además la atención del servicio telefónico público instalado en el mismo inmueble.

Tipo de licitación: Al alza, se fija en ochocientas mil pesetas por año de arriendo, en cuya cantidad no se incluye el I. V. A., a cargo del arrendatario.

Plazo: Cinco años (1989-1993), ambos inclusive.

Forma de pago: El importe de la renta de una anualidad, a la formalización del contrato, y el de un semestre, en los meses de julio de 1989, 1990, 1991 y 1992, y en los de enero de 1990, 1991, 1992 y 1993.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, noventa mil pesetas; y en cuanto a la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato, tres millones doscientas mil pesetas.

Forma de adjudicación: Subasta con trámite de admisión previo.

Presentación de proposiciones: Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de condiciones, a lo que incondicionalmente quedan sometidas.

Estarán constituidas por los documentos que específicamente con el detalle adecuado, se indica en dicho pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos: número uno, la documentación general; número dos, el pliego de referencias, y el número tres, la oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta la dieciocho horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Se procederá a la apertura de los sobres número uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica:

D. .... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo del denominado «negocio de taberna de Quintanadueñas», con sus

instalaciones y servicios y local-almacén y vivienda aneja, por cinco años, interesa dicho arriendo, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se somete.

Alfoz de Quintanadueñas, 31 de octubre de 1988. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

7065.—8.850,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.126829.3; de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.126731.1; de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.118669.3; de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.004047.6; de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.102.000426.3; de Ofic. Urbana 20. Fco. Sarmiento.

L. O. núm. 3000.025.010587.3; de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.084.000797.7; de Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 3000.034.002612.1; de Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.124.000308.7; de Oficina de Hontoria del Pinar.

L. O. núm. 3000.125.000271.4; de Ofic. de Miranda de Ebro. Urb. 2.

L. O. núm. 3000.090.000513.5; de Oficina de Santa Cruz de Juarros.

L. O. núm. 3000.060.000007.1; de Oficina de Villahoz.

L. O. núm. 3000.015.009163.7; de Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3012.013.008568.9 de Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6778.—2.550,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado de las libretas 020209790-4, 020249913-2 y 060203670-3; Plazo fijo con número 020506881-5 y Aportación voluntaria núm. 100602303-7.

Plazo de reclamación: 15 días.  
6900.—1.050,00